



yd2S.ZTfD.8XVI.vgl.a.c6MM.RF8D.918=  
 Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>  
 Firma electrónica válida por Ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.



5.2.0.1 Grupo de Infraestructura e Innovación



Radicado: 2-2020-059323  
 Bogotá D.C., 13 de noviembre de 2020 09:15

Doctor  
**OMAR ENRIQUE HANGGI VALOYES**  
 Jefe Oficina Asesora de Planeación  
**MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**  
 Avenida Calle 26 No. 57 – 83, Torre 8 - Pisos del 2 al 6  
 Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2020-101892  
 No. Expediente 1968/2020/SITPRES

Asunto: Aprobación operaciones presupuestales contenidas en la Resolución N° 1178 de 2020.

Estimado doctor Hanggi:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación 20204120454601 del pasado 05 de noviembre y lo dispuesto por el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018, le informo que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprueba las operaciones presupuestales que modifican el anexo del Decreto 2411 de 2019, contenidas en la Resolución No. 1178 de 2020, *“Por la cual se realiza un traslado del presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2020 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”*, suscrita por la Ministra de esa Entidad, por valor de \$452,5 millones, financiados con recursos Nación.

Las operaciones presupuestales, según lo manifestado por ese Ministerio, tienen por objeto atender los faltantes presupuestales originados por el incremento salarial autorizado por el Decreto 304 de 2020.

Ese Ministerio señaló que con estas operaciones no se afectan las metas de los rubros contracreditados por el presente traslado presupuestal, ni se altera el Marco de Gasto de Mediano Plazo del Sector. En todo caso, para la ejecución de los recursos acreditados, deberá observarse lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto 412 de 2018.

Cordialmente,

**CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ**  
 Directora General del Presupuesto Público Nacional

**Anexo:** Resolución N° 1178 del 05 de noviembre de 2020, en dos (2) folios.

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ  
 Revisó: Ivan A. Campos / Juan F. Arboleda  
 Directora General del Presupuesto Público Nacional

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**  
 Código Postal 111711  
 PBX: (571) 381 1700  
 Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071  
 atencioncliente@minhacienda.gov.co  
 Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.  
 www.minhacienda.gov.co

**RESOLUCIÓN No. 1178 de 2020**

*“Por la cual se realiza un traslado del presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2020 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”*

**LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en el Decreto 2226 de 2019, el Decreto 025 de 2020 y en atención a los siguientes,

**CONSIDERANDOS,**

Que mediante Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019 *“Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*, se asignó al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MINCIENCIAS la suma de \$ 24.172.511.265 para Gastos de Funcionamiento.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 8 del Decreto 412 de 2018, el cual modificó el artículo 2.8.1.5.6. del Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, *“Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo...”*. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación”.

Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación solicitó a la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio 20204120414641 el desbloqueo presupuestal del rubro A-03-03-01-999 OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN con el fin de garantizar el pago de la nómina del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y los gastos inherentes a la misma por lo que resta del año 2020.

Que de acuerdo a la solicitud realizada, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizó bajo radicado 2-2020-054683 el levantamiento de leyenda “Previo concepto DGPPN” del rubro 03-03-01-999 “OTRAS TRANSFERENCIAS – DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN” por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 452.500.000) del presupuesto de Gastos de la actual vigencia fiscal, financiados con recursos nación.

Que en el Presupuesto de Funcionamiento de la sección 39-01-01, existen recursos disponibles en el rubro 03-03-01-999 “OTRAS TRANSFERENCIAS – DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN” que por estar libres de afectación presupuestal pueden ser contracreditados para realizar el traslado presupuestal.

Que para garantizar el traslado presupuestal que por este acto administrativo se realiza se expidió el CDP de modificación presupuestal N.º 620 del 30 de octubre de 2020 del rubro 03-03-01-999 “OTRAS TRANSFERENCIAS – DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN”.

En mérito de lo expuesto,





“Por la cual se realiza un traslado del presupuesto de Funcionamiento vigencia fiscal 2020 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

## RESUELVE

**ARTÍCULO 1.** - Efectuar un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, de acuerdo al siguiente detalle:

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITOS	CRÉDITOS
A						10	FUNCIONAMIENTO	\$452.500.000	\$452.500.000
A	01					10	GASTOS DE PERSONAL	\$ -	\$452.500.000
A	01	01				10	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ -	\$452.500.000
A	01	01	01			10	SALARIO	\$ -	\$242.748.511
A	01	01	02			10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ -	\$156.959.374
A	01	01	03			10	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ -	\$52.792.115
A						10	FUNCIONAMIENTO	\$452.500.000	\$ -
A	03					10	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$452.500.000	\$ -
A	03	03				10	A ENTIDADES DEL GOBIERNO	\$452.500.000	\$ -
A	03	03	01			10	A ORGANOS DEL PGN	\$452.500.000	\$ -
A	03	03	01	999		10	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$452.500.000	\$ -
<b>TOTAL CONTRACREDITOS Y CRÉDITOS</b>								<b>\$452.500.000</b>	<b>\$452.500.000</b>

**ARTÍCULO 2.** - La presente Resolución requiere para su validez y produce efecto, a partir de la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en virtud de lo establecido en el Artículo 8 del Decreto 412 de 2018.

Dado en Bogotá D.C., a los **5 NOV.2020**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

*Mabel Gisela Torres Torres*

**MABEL GISELA TORRES TORRES**  
Ministra

Aprobó:

**Dirección General de Presupuesto Público Nacional**  
**MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

Aprobó: Yolanda Acevedo Rojas

Revisó: Leydi Bibiana Patiño Amaya

Elaboró: Luisa Fernanda Ortiz Cuellar

Firmado digitalmente por: LUISA FERNANDA ORTIZ CUELLAR

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Código: A205PR02MO1

Versión: 01

Fecha: 2020-02-19

